

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 3802: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los dos días del mes de julio de dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por el Sr. Presidente, Dr. Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, y los Sres. Ministros, Dres. Hugo Oscar DÍAZ y Elena Victoria FRESCO.- - - - -

ACORDARON:- - - - -

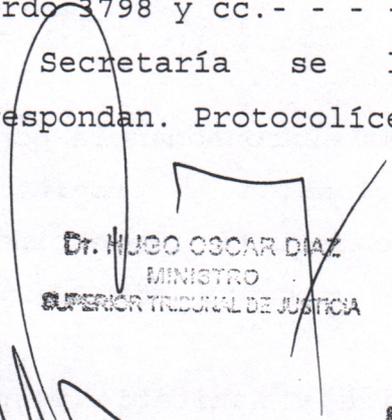
Disponer que a partir del 5 de julio de 2021, inclusive, los días martes, miércoles y viernes los organismos del Poder Judicial funcionarán en el horario de 8 a 13 horas, con atención al público de 8 a 12:30 horas. Los días lunes y jueves los organismos del Poder Judicial funcionarán en el horario de 8 a 13 horas, sin atención al público. - - - - -

Visto y Considerando: Que en el marco de la situación epidemiológica motivada por la pandemia de Coronavirus (Covid-19), este Superior Tribunal de Justicia dispuso una serie de medidas y pautas de emergencia con el doble propósito de contribuir a preservar la salud de los integrantes del Poder Judicial y de las personas que concurren a los edificios judiciales, y de asegurar el servicio de justicia (conf. Acuerdos 3692, 3693, 3694, 3695, 3696, 3697, 3700, 3702, 3703, 3705, 3715, 3716, 3718, 3722, 3723, 3724, 3733, 3734, 3739, 3740, 3741, 3743, 3744, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3764, 3783, 3793, 3794, 3795, 3798, entre otros).- - - - -

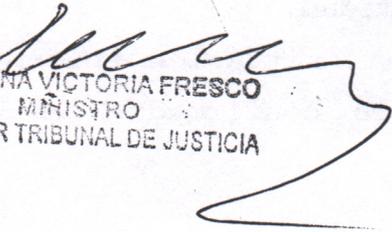
Que dichas medidas fueron establecidas en consonancia con las dispuestas por las autoridades nacionales y provinciales competentes, en el entendimiento que resulta imprescindible contar con unidad de criterios para combatir eficazmente a dicha enfermedad. - - - - -

Que la actual situación epidemiológica y sanitaria respecto de los casos confirmados de Coronavirus (Covid-19) y las

recientes medidas dispuestas por las autoridades nacionales y provinciales competentes, ameritan acentuar las acciones instrumentadas por este Superior Tribunal de Justicia, en orden a sus facultades de superintendencia. - - - - -
Que, en tal sentido, resulta conveniente establecer que a partir del 5 de julio de 2021, inclusive, se amplíen los días de atención al público dispuestos por Acuerdo 3798, disponiéndose que los organismos del Poder Judicial funcionen con dicha atención los días martes, miércoles y viernes. - - -
Que la atención al público y la prestación del servicio de justicia continuarán realizándose de conformidad a las pautas establecidas en el Acuerdo 3798 y cc. Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, conforme las facultades previstas en el artículo 39, incisos e) e i) de la Ley 2574 - Orgánica del Poder Judicial, **RESUELVE: Primero:** Disponer que a partir del 5 de julio de 2021, inclusive, los días martes, miércoles y viernes los organismos del Poder Judicial funcionarán en el horario de 8 a 13 horas, con atención al público de 8 a 12:30 horas. Los días lunes y jueves los organismos del Poder Judicial funcionarán en el horario de 8 a 13 horas, sin atención al público. **Segundo:** Establecer que la atención al público y la prestación del servicio de justicia continuarán realizándose de conformidad a las pautas establecidas en el Acuerdo 3798 y cc. - - - - -
Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan. Protocolícese y regístrese. - - - - -


Dr. HUGO OSCAR DIAZ
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dra. ELENA VICTORIA FRESCO
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. MATIAS A. BENTIVEGNA
SECRETARIO
SECRETARIA DE ACUERDOS